



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

REMURE

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Dirección de Seguridad Pública
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento interior de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Municipio de Apaseo el Grande, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	11 de septiembre del 2012
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	11 de septiembre del 2012
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Reglamento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. Ayuntamiento Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Dirección de Seguridad Pública

INDICE DE REGULACION

CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales
CAPÍTULO SEGUNDO
De la Organización
CAPÍTULO TERCERO
De las Atribuciones de las Autoridades
Sección Primera
Del Ayuntamiento
Sección Segunda
Del Presidente
Sección Tercera
Del Director
Sección Cuarta
De la Subdirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte
Sección Quinta
De la Coordinación Administrativa
Sección Sexta
De la Coordinación del Sistema de Emergencias del 066
Sección Séptima
Del Departamento de Planeación, Vinculación con la Comunidad y Prevención del Delito
Sección Octava
De la Coordinación de Vinculación con la Comunidad y Prevención del Delito
Sección Novena
De la Coordinación de Planeación de la Seguridad Pública
CAPÍTULO CUARTO
De la Integración del Orden Jerárquico
Sección Primera
De la Dirección
CAPÍTULO QUINTO
Del Mando
Sección Primera
Niveles de Mando
Sección Segunda
Orden y Sucesión de Mando
CAPÍTULO SEXTO
Reglas para la Detención
CAPÍTULO SÉPTIMO

	De los Separos
	Sección Primera
	Disposiciones Generales
	Sección Segunda
	De las Autoridades de los Separos Municipales
	Sección Tercera
	Registro Administrativo de Detenciones
	Sección Cuarta
	Del Personal de Seguridad y Custodia
	Sección Quinta
	Del Ingreso y Egreso de los Separos Municipales
	Sección Sexta
	De las Medidas Disciplinarias
	CAPÍTULO OCTAVO
	De los Uniformes, Vehículos y Armas
	CAPÍTULO NOVENO
	Del Régimen Disciplinario y de los Deberes, Derechos, Obligaciones y Prohibiciones
	Sección Primera
	De la Disciplina
	Sección Segunda
	De los Deberes
	Sección Tercera
	De los Derechos
	Sección Cuarta
	De las Obligaciones
	Sección Quinta
	De las Prohibiciones
	Sección Sexta
	De la Previsión Social
	CAPÍTULO DÉCIMO
	De las Situaciones del Personal
	Sección Primera
	Del Personal en Servicio Activo
	Sección Segunda
	De la Conclusión del Servicio
	Sección Tercera
	De las Correcciones Disciplinarias Leves
	CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO
	Del Consejo Municipal de Coordinación de Seguridad Pública
	CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO
	Del Consejo de Honor y Justicia Municipal
	Sección Primera
	De la integración y Funciones
	Sección Segunda
	De las Formas de Asumir los Cargos
	Sección Tercera
	De las Remociones y Ausencias de los Integrantes del Consejo
	Sección Cuarta
	De las Sesiones del Consejo
	Sección Quinta
	De las Faltas
	Sección Sexta
	De las Sanciones
	Sección Séptima
	Del Procedimiento de la Investigación Administrativa
	Sección Octava
	De la Sustanciación
	Sección Novena
	De la Resolución
	Sección Décima
	De la Ejecución
	Sección Décima Primera
	De los Reconocimientos y de las Condecoraciones
	Sección Décima Segunda

Del Recurso de Inconformidad y del Recurso de Reconsideración

Sección Décima Tercera

Disposiciones Complementarias: de las Notificaciones

Sección Décima Cuarta

De los Medios de Apremio

Sección Décima Quinta

De las Correcciones Disciplinarias

TRANSITORIOS

OBJETO DE LA REGULACION

El objeto del presente reglamento es regular la organización y funcionamiento de la Dirección General de Policía Municipal, estableciendo las atribuciones, estructura orgánica, relaciones jerárquicas y funciones de sus unidades operativas y administrativas, así como los derechos y obligaciones de los integrantes de la Dirección.

MATERIAS REGULADAS:	La Dirección General de Policía Municipal es un cuerpo policíaco cuya función primordial es la de salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas en el Municipio, prevenir la comisión de delitos, coadyuvar con las autoridades de vialidad, protección civil y prestar auxilio a la población en caso de emergencia, recibir, canalizar y dar seguimiento a las llamadas de auxilio, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos con estricto respeto a los Derechos Humanos consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Particular del Estado y demás ordenamientos legales.
SECTORES REGULADOS:	Administración Pública Municipal.
SUJETOS REGULADOS:	La Dirección de Seguridad Pública.

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

NO	SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO)
No	

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

- Atención a Emergencias.
- Falta administrativa al bando de Policía.